



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII – Viernes 9 de Febrero de 2018 - Número 5520

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo

93. Notificación a D^a Antonia Gutiérrez Moreno. 260

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

94. Resolución nº 399 de fecha 02 de febrero de 2018, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de director de seguridad ciudadana, por el sistema de libre designación. 261

95. Resolución nº 408 de fecha 5 de febrero de 2018, relativa a constitución del tribunal de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de cabos del servicio de extinción de incendios, prevención y salvamento (grupo c1), mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna. 263

96. Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario nº 22/2017, seguido a instancias por D. Roberto García Sánchez. 265

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.

97. Acuerdo del consejo de administración de fecha 5 de febrero de 2018, relativo a la adjudicación del "Servicio de tutorías personalizadas para la preparación de pruebas oficiales del MECED durante 2018, en la Ciudad Autónoma de Melilla", a la empresa Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol. 267

98. Acuerdo del consejo de administración de fecha 5 de febrero de 2018, relativo a adjudicación del "Servicio de organización e impartición de un curso para desempleados universitarios en el ámbito sanitario", a la empresa formación Alcalá S.L. 268

99. Acuerdo del consejo de administración de fecha 5 de febrero de 2018, relativo a adjudicación del "Servicio plan de formación tic para trabajadores y empresarios de la Ciudad Autónoma de Melilla", a la empresa Seriform Melilla S.L. 269

100. Acuerdo del consejo de administración de fecha 5 de febrero de 2018, relativo a adjudicación del "Servicio de organización e impartición de ocho cursos de competencia clave en inglés nivel 2 para beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil", a la empresa Hosseines H y H S.L. 270

	<u>Página</u>
101. Acuerdo del consejo de administración de fecha 5 de febrero de 2018, relativo a la adjudicación del "Servicio organización e impartición de un curso para desempleados universitarios en el ámbito de la educación para la salud", a la empresa Fundación General de la Universidad de Granada.	271
102. Acuerdo del consejo de administración de fecha 5 de febrero de 2018, relativo a la adjudicación del "Servicio organización e impartición de un curso para desempleados universitarios en el ámbito de la docencia del inglés", a la empresa Fundación General Universidad de Granada.	272
103. Acuerdo del consejo de administración de fecha 5 de febrero de 2018, relativo a adjudicación del "Servicio organización e impartición de un curso para desempleados universitarios en el ámbito del marketing digital, a la empresa Fundación General Universidad de Granada.	273
104. Acuerdo del consejo de administración de fecha 5 de febrero de 2018, relativo a la adjudicación del "Servicio de información, ejecución, gestión y control de los planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses. Convocatoria 2017" a la empresa total Engineering S.L.	274

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

105. Orden nº 328 de fecha 31 de enero de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación, para la contratación del servicio de "Transporte marítimo (golondrina) con motivo de la celebración de La XXII Semana Náutica de Melilla, Trofeo V Centenario".	275
106. Orden nº 363 de fecha 5 de febrero de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio "Cursos de vela necesarios para el desarrollo del programa deportivo denominado vela escolar y adaptada de la Ciudad Autónoma de Melilla".	279

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

107. Notificación de resolución a D ^a Deborah Amate Espinosa.	283
---	-----

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

108. Notificación a D. Karim Moh El Ghazzi, en procedimiento familia guarda y custodia nº 309/2013.	286
--	-----

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

109. Notificación a D. Khaldone Mohamed, en juicio inmediato sobre delitos leves 56/2017.	289
--	-----

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº. 1

110. Notificación a D ^a Yamna Kantah, en procedimiento abreviado 73/2017.	290
---	-----

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo**93. NOTIFICACIÓN A D^a ANTONIA GUTIÉRREZ MORENO.****ANUNCIO**

No habiéndose podido notificar a los interesados las Órdenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes con los números que se relacionan a continuación, por resultar desconocido su domicilio, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2016 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre se procede a su notificación mediante publicación en el Tablón Edictal Único (TEU) del Boletín Oficial del Estado.

NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/PASAPORTE MARROQUÍ	Nº DE ORDEN O ASUNTO
Antonia Gutiérrez Moreno	45264657J	NOTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONCESIONARIOS MERCADO VICTORIA

La interesada antes enunciada podrá tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en la **Administración de Mercados, Antigua Carretera del Aeropuerto s/n**, por un plazo de **QUINCE DÍAS**, a partir del días siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU del BOE.

Melilla 7 de febrero de 2018,
La Directora General de Sanidad y Consumo,
Celia Bueno Hernández

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

94. RESOLUCIÓN Nº 399 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director General de Seguridad Ciudadana, por el sistema de libre designación, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25546/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.275.110-R	Barranquero Aguilar, M ^a del Carmen
2	45.269.552-D	Ferro Sánchez, Santiago
3	45.292.326-J	García Alemany, Antonio J.
4	02.215.401-H	Martín de Miguel, José L.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

22.729.112-Y Vázquez Pérez, José Miguel

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos específicos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 2 de febrero de 2018,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
Maria Ángeles Gras Baeza

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

95. RESOLUCIÓN Nº 408 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE CABOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN Y SALVAMENTO (GRUPO C1), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (Grupo C1), mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9495/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el B.O.ME., número 5.510 de 05 de enero de 2018.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2013, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D^a. M^a. José Marcos Gómez

VOCALES:

D^a. M^a del Carmen Barranquero Aguilar

D. Leonardo L. García Jiménez

D. Francisco G. García Jiménez

D. Julián Jiménez Rodanés

D. Miguel A. Carmona Muñoz

D. Francisco M. Fernández Mela

SECRETARIO:

D. José A. Jiménez Villoslada

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Julián Úbeda Ruiz

VOCALES:

D. Javier Maldonado Salinas

D. José F. García Ávila

D. J. Isidro Segura Sánchez

D. Bernardo Castillo Rojas

D. Jesús Romero Granados

D. Antonio Creus Cabello

SECRETARIO:

D. Arturo Jiménez Cano

El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre

Melilla 3 de febrero de 2018,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
Maria Ángeles Gras Baeza

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

96. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 22/2017, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. ROBERTO GARCÍA SÁNCHEZ.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Melilla en escrito registrado de entrada por Registro General el día 23 de enero de 2018 al número 2018007061, comunica lo siguiente :

" Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso administrativo, P.O 22/2017, iniciado a instancias de D. Roberto García Sanchez, contra resolución de esa administración de fecha 27/10/17, y en cumplimiento de lo dispuesto, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s, solicito a V.I.

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de **veinte días**. O bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la U, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

- Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción. Se adjunta copia de Resolución".

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla 5 de febrero de 2018,
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.U.

97. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE TUTORÍAS PERSONALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS OFICIALES DEL MECD DURANTE 2018, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", A LA EMPRESA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL.

ANUNCIO

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 05 de febrero de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "TUTORÍAS PERSONALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS OFICIALES DEL MECD DURANTE 2018 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

ÓRGANO CONTRATANTE: PROYECTO MELILLA S.A.U.

DENOMINACIÓN: TUTORÍAS PERSONALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS OFICIALES DEL MECD DURANTE 2018 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ADJUDICATARIO: FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL

IMPORTE: 48.681,25 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

Melilla, 06 de febrero de 2018
El Secretario de Consejo de Admón.:
Juan José Viñas del Castillo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.U.

98. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO SANITARIO", A LA EMPRESA FORMACIÓN ALCALÁ S.L.

ANUNCIO

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 05 de febrero de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO SANITARIO".

ÓRGANO CONTRATANTE: PROYECTO MELILLA S.A.U.

DENOMINACIÓN: ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO SANITARIO

ADJUDICATARIO: FORMACIÓN ALCALÁ S.L.

IMPORTE: 45.000,00 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

Melilla, 06 de febrero de 2018
El Secretario de Consejo de Admón.:
Juan José Viñas del Castillo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.U.

99. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO PLAN DE FORMACIÓN TIC PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", A LA EMPRESA SERIFORM MELILLA S.L.

ANUNCIO

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 05 de febrero de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "PLAN DE FORMACIÓN TIC PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

ÓRGANO CONTRATANTE: PROYECTO MELILLA S.A.U.

DENOMINACIÓN: PLAN DE FORMACIÓN TIC PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ADJUDICATARIO: SERIFORM MELILLA S.L.

IMPORTE: 36.500,00 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

Melilla, 06 de febrero de 2018
El Secretario de Consejo de Admón.:
Juan José Viñas del Castillo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.U.

100. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE OCHO CURSOS DE COMPETENCIA CLAVE EN INGLÉS NIVEL 2 PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL", A LA EMPRESA HOSSEINES H Y H S.L.

ANUNCIO

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 05 de febrero de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE OCHO CURSOS DE COMPETENCIA CLAVE EN INGLÉS NIVEL 2 PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL".

ÓRGANO CONTRATANTE: PROYECTO MELILLA S.A.U.

DENOMINACIÓN: ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE OCHO CURSOS DE COMPETENCIA CLAVE EN INGLÉS NIVEL 2 PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

ADJUDICATARIO: HOSSEINES H y H S.L.

IMPORTE: 102.719,78 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

Melilla, 06 de febrero de 2018
El Secretario de Consejo de Admón.:
Juan José Viñas del Castillo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.U.

101. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD", A LA EMPRESA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

ANUNCIO

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 05 de febrero de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACION PARA LA SALUD".

ÓRGANO CONTRATANTE: PROYECTO MELILLA S.A.U.

DENOMINACIÓN: ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACION PARA LA SALUD

ADJUDICATARIO: FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA EMPRESA

IMPORTE: 48.750,00 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

Melilla, 06 de febrero de 2018
El Secretario de Consejo de Admón.:
Juan José Viñas del Castillo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.U.

102. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA DOCENCIA DEL INGLÉS", A LA EMPRESA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA.

ANUNCIO

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 05 de febrero de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA DOCENCIA DEL INGLÉS".

ÓRGANO CONTRATANTE: PROYECTO MELILLA S.A.U.

DENOMINACIÓN: ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA DOCENCIA DEL INGLÉS

ADJUDICATARIO: FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA EMPRESA

IMPORTE: 48.750,00 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

Melilla, 06 de febrero de 2018
El Secretario de Consejo de Admón.:
Juan José Viñas del Castillo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.U.

103. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DEL MARKETING DIGITAL, A LA EMPRESA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA.

ANUNCIO

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 05 de febrero de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DEL MARKETING DIGITAL".

ÓRGANO CONTRATANTE: PROYECTO MELILLA S.A.U.

DENOMINACIÓN: ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO PARA DESEMPLEADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DEL MARKETING DIGITAL

ADJUDICATARIO: FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA EMPRESA

IMPORTE: 48.750,00 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

Melilla, 06 de febrero de 2018
El Secretario de Consejo de Admón.:
Juan José Viñas del Castillo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.U.

104. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE INFORMACIÓN, EJECUCIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES. CONVOCATORIA 2017" A LA EMPRESA TOTAL ENGINEERING S.L.

ANUNCIO

Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 05 de febrero de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "SEVICIO DE INFORMACIÓN, EJECUCIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES. CONVOCATORIA 2017".

ÓRGANO CONTRATANTE: PROYECTO MELILLA S.A.U.

DENOMINACIÓN: SEVICIO DE INFORMACIÓN, EJECUCIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES. CONVOCATORIA 2017

ADJUDICATARIO: TOTAL ENGINEERING S.L.

IMPORTE: 81.500,00 € (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

Melilla, 06 de febrero de 2018
El Secretario de Consejo de Admón.:
Juan José Viñas del Castillo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

105. ORDEN Nº 328 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE MARÍTIMO (GOLONDRINA) CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XXII SEMANA NÁUTICA DE MELILLA, TROFEO V CENTENARIO".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2018000328* de fecha 31 de Enero de 2018, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria* con un solo criterio de adjudicación, para la contratación *del servicio de* **“TRANSPORTE MARÍTIMO (GOLONDRINA) CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XXII SEMANA NÁUTICA DE MELILLA, TROFEO V CENTENARIO.**

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) 4)Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones relacionadas con la documentación administrativa y **952699214 Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Ext. 6291 Deporte**, (para otras cuestiones así como para consultas sobre pliegos de cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.

- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 26514/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: TRANSPORTE MARÍTIMO (GOLONDRINA) CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA XXII SEMANA NÁUTICA DE MELILLA, TROFEO V CENTENARIO.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Puerto Deportivo de Melilla y transporte por el espacio marítimo de jurisdicción española aldaño a Melilla.
- e) Plazo de ejecución: Del 11 al 14 de Agosto de 2018.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura).60640000-6

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: un único criterio (precio).

4. Valor estimado del contrato: 36.057,70 € Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS** (37.500,00 €), desglosado en presupuesto:36.057,70 €, Ipsi: 1.442,30 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75.1.a)y b) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 78.1.a),e) y h) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes, no procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001

- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).

12. Otras Informaciones

Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla 5 de febrero de 2018,
El Secretario de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

106. ORDEN Nº 363 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "CURSOS DE VELA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO VELA ESCOLAR Y ADAPTADA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejería de Hacienda *número 2018000363* de fecha 05 de febrero de 2018, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con varios *criterios de adjudicación*, para la contratación *del Servicio denominado* "**CURSOS DE VELA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO VELA ESCOLAR Y ADAPTADA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) **Teléfono. 952699131/151.** (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699214,** (para pliegos cláusulas técnicas) 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 25923/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: "CURSOS DE VELA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO VELA ESCOLAR Y ADAPTADA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"
- c) División por lotes: No
- d) Lugar de ejecución: Puerto Deportivo de Melilla y aguas de la bahía de Melilla.
- e) Plazo de ejecución: NUEVE (09) MESES.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 92620000-3

3. Tramitación y procedimiento:

- h) Tramitación: Ordinaria
 - i) Procedimiento: Abierto
 - j) Subasta electrónica. NO
- c) Criterios de adjudicación: Será procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con Pluralidad de criterios pero sólo criterios valorables en cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas:
- 1.- Oferta económica: 80 puntos.
 - 2.- Mejora: 20 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 53.000,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 55.120,00 € desglosado en presupuesto: 53.000,00 €, ipsi: 2.120,00 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
Artículo 75.1.a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
Artículo 78.1.a) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia. Negociado de Contratación.
 2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
 3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes, no procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 1.500,00 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla 5 de febrero de 2018,
El Secretario de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

107. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A D^a DEBORAH AMATE ESPINOSA.

El Consejero de Fomento, mediante Orden de 19/01/2018, registrada al número 2018000065, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Examinado el expediente que acompaña a la propuesta de exclusión formulada por Emvimesa en el marco del proceso de adjudicación de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública que integran las promociones de 14 VPO en Plaza de Tiro Nacional, 12 VPO en Mariscal Sherlock, 8 VPO en Comandante Haya y 8 VPO en Alféreces Díaz Otero, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

I.- Por la sociedad pública Emvimesa se ha trasladado a esta Dirección General el expediente nº **53/977**, relativo a la adjudicación de vivienda pública ubicada en la calle del Alférez Díaz Otero, nº 19, 1º B, a favor de D^a. Deborah Amate Espinosa, con NIF 45308458E.

La Sra. Amate ha resultado adjudicataria provisionalmente y en régimen de alquiler de la vivienda sita en la calle citada.

Por Emvimesa se ha acreditado en el curso de la tramitación de la adjudicación que el solicitante es cotitular de una vivienda en el municipio de Benalmádena (Málaga), en un porcentaje del 25%.

Por parte de Emvimesa se ha solicitado a esta Dirección General informe sobre “[...] *si procede llevar a término la Adjudicación de Vivienda de Protección Pública en Régimen de Alquiler*”.

II.- La notificación de la propuesta de exclusión del proceso de adjudicación de las 42 VPO mediante se realizó mediante exposición en el tablón de anuncios de Emvimesa desde el 05/12/2017 hasta el 26/12/2017, así como publicación en el BOME n.º 5501, de 5 de diciembre de 2017, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Los servicios de esta Dirección General no tienen constancia hasta la fecha de la presentación de alegaciones al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Por Orden de la Consejería de Fomento nº 1013, de 15 de mayo de 2017 (BOME nº 5445, de 23/05/2017), se acordó la **convocatoria** y se aprobaron las **bases** que debían regir el proceso selectivo para la adjudicación de las 42 viviendas de protección oficial de promoción pública que integran las promociones de 14 VPO en Plaza de Tiro Nacional, 12 VPO en Mariscal Sherlock, 8 VPO en Comandante Haya y 8 VPO en Alféreces Díaz Otero.

En lo no dispuesto en esta bases, el proceso selectivo se regula por el Reglamento de Adjudicación de Viviendas de la CAM (BOME nº 4307, de 27/06/2006).

En particular, se establece que los solicitantes, para ser adjudicatarios, debían reunir, entre otros, el siguiente requisito (punto 4.c y 4.h de la convocatoria):

- c) “No poseer ni haber poseído ninguno de los miembros de la Unidad Familiar del Solicitante, vivienda en propiedad en los últimos 5 AÑOS. Se establece como excepción la de aquellos solicitantes que sean propietarios por herencia de una vivienda en un porcentaje inferior al 40% y cuyo valor catastral no supere los 18.000,00 €, siempre que dicha vivienda no constituya, con carácter excluyente del resto de los propietarios, el domicilio habitual y permanente de la unidad familiar. Este valor no se sumará para el cálculo de los bienes patrimoniales del adjudicatario.

[...]

- h) *No ser titular de bienes con un valor actual de más de 18.000,00 €, o, en caso de adquisición a plazos de éstos, la cuota supere los 300,00 € mensuales. En el caso de vehículos, el valor será el correspondiente a efectos del cálculo del impuesto sobre transmisiones patrimoniales.”*

Este requisito, de forma más estricta, se reitera en el reglamento antes citado, en cuyo artículo 18.1.3 se exige, para ser adjudicatario de una VPO pública:

“1.3.- No poseer ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante, vivienda a título de propiedad (salvo el cupo de cambios por mejora), ni poseerla en virtud de de un derecho real de goce o disfrute vitalicio. Este requisito no se tendrá en cuenta en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren en la vivienda, de acuerdo con informe técnico probatorio de los servicios de arquitectura de la Consejería competente, deficientes condiciones de habitabilidad estructural y una superficie útil menor de 10 metros cuadrados por persona...”*

Como se aprecia en las normas transcritas, ser titular de una vivienda es una circunstancia excluyente para el acceso a la adjudicación de una vivienda de promoción pública.

Por otro lado, en el caso de que se tenga solo un porcentaje de la titularidad, la barrera se pone en el valor económico de dicho porcentaje, de modo que una valoración superior a esa barrera se interpreta como un signo de capacidad económica o patrimonial en el solicitante que le incapacita para el acceso a la vivienda pública.

II.- Según se desprende de la documentación que forma parte del expediente, la solicitante es titular de un 25 por 100 de una vivienda con un valor de adquisición de 205.000,00 €, por lo que el valor de su porcentaje se cuantificaría en 51.250,00 €, superior, por tanto, al límite de los 18.000,00 € que se fija en la normativa antes transcrita.

Las alegaciones realizadas por la interesada con anterioridad a la notificación de la propuesta de resolución, en las que aduce que la vivienda de la que es copropietaria no constituye su domicilio habitual y que tampoco realiza los pagos de la hipoteca que

la grava, en nada desvirtúan el hecho acreditado mediante certificación registral referida a la cotitularidad de una vivienda en el término municipal de Benalmádena.

De acuerdo con lo anterior, y vista la propuesta del Director General de la Vivienda y Urbanismo, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

UNO.- Declarar la exclusión del expediente examinado del proceso de adjudicación de las 42 VPO de promoción pública incluidas en la Orden del Consejero de Fomento n.º 1013, de 15 de mayo de 2017 .

DOS.- Notificar a los primeros de la lista de espera correspondiente la adjudicación, otorgándoles un plazo de diez días hábiles para que expresen su conformidad.

TRES.- Proceder a su notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de Envismesa, así como en el boletín oficial de la ciudad, como así dispone el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 19 de enero de 2018,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Inmaculada Merchán Mesa

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1**

108. NOTIFICACIÓN A D. KARIM MOH EL GHAZZI, EN PROCEDIMIENTO FAMILIA GUARDA Y CUSTODIA Nº 309/2013.

N. I. G .: 52001 41 1 2013 1012178

F02 FAML. GUARD, CUSTDO ALI.HIJ MENOR NO MATRI NO C 0000309 /2013

Sobre OTROS VERBAL

DEMANDANTE D/ña . RACHIDA EL GHAZI

Procurador/a Sr/a. INMACULADA LOPEZ LOPEZ

Abogado/a Sr/a . JOSE TORREBLANCA LAGUNA

DEMANDADO D/ña. KARIM MOH EL GHAZZI

EDICTO

D./D^a . JAVIER SENISE HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia , del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de MELILLA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento FAMILIA, GUARDA, CUSTODIA Y ALIMENTOS EN RELACIÓN CON HIJOS MENORES NO MATRIMONIAL NO CONSENSUADO 309/2013 seguido a instancia de RACHIDA EL GHAZI, **quien tiene reconocido el BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA, lo que le exime del pago de las tasas que correspondan por la publicación del presente anuncio**, frente a KARIM MOH EL GHAZZI se ha dictado sentencia, cuyo fallo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Se estima la demanda interpuesta por D./DOÑA RACHIDA EL GHAZI, representado por el procurador D./Dña. Inmaculada López López y con la asistencia letrada de D. / Dña. José Torreblanca Laguna, frente a DON/Dña. KARIM MOH EL GHAZI, en situación de rebeldía procesal y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guardia y custodia, visitas y alimentos de los hijos comunes las medidas siguientes:

1.- Patria Potestad, guarda y custodia :

Se atribuye la guarda y custodia de los menores a la madre, siendo el ejercicio y titularidad de la patria potestad compartido.

2.- Régimen de Visitas. comunicación y estancia con el padre:

Se establece un régimen flexible, siempre que ambas partes y los menores (una vez obtengan suficiente juicio) estén de acuerdo; quedando establecido en caso de discrepancia de la siguiente forma:

Durante todo el año, el padre podrá visitar a sus hijos:

-Los fines de semana alternos, sábado y domingo, desde las 10:00 de la mañana, hasta las 20:00, de modo que no se produce pernoctación de los menores con su padre.

-Todos los lunes y miércoles, el padre deberá recoger a sus hijos en el domicilio del guardador a las 17:00 horas o en el centro escolar, después de las actividades extraescolares, según sea el caso, y deberá restituirlos al mismo domicilio a las 19:30 horas del mismo día.

-Todos los lunes y miércoles festivos, desde las 17:00 horas, el padre podrá recoger a sus hijos en el domicilio del guardador y deberá restituirlo al mismo a las 19:30 del mismo día.

Comunicaciones: Los padres podrán comunicarse con los menores en todo momento mediante cualquier medio telemático. En caso de discrepancia, se fija un horario al respecto comprendido entre las 11:00 y las 20:00, con un límite máximo de media hora diaria, a fin de no ver coartado el progenitor que tenga en ese momento a los menores su derecho de estar con ellos.

De igual forma, los padres tienen el deber de comunicarse cualquier circunstancia que acontezca a los menores; especialmente deberán informarse mutuamente sobre el desarrollo personal del menor (situación y desarrollo escolar, físico, social...) y a adoptar conjuntamente las decisiones que fueran necesarias para su bienestar.

3.- Pensión de alimentos

Se fija una pensión de alimentos en la cantidad de 125 € mensuales por hijo (en total, 250 euros), que el demandado deberá ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que al efecto se designe la demandante. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.) actualizándose anualmente de forma automática el 1º de Enero de cada año.

4.- Gastos de carácter extraordinario

En cuanto a los gastos extraordinarios deberán abonarse por mitad entre los progenitores.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de Melilla (artículo 458 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de VEINTE DIAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, KARIM MOH EL GHAZZI, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MELILLA a treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

109. NOTIFICACIÓN A D. KHALDONE MOHAMED, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 56/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000056 / 2 017

N. I . G: 52001 41 2 2017 0010126

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante : MARTA RUIZ MARTINEZ

contra: MOHAMED KHALDONE

Abogado: JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ

EDICTO

D. /DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Le t rada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO :

Que en Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 56/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediatos obre Delitos Leves 56/17 seguidos por un delito leve de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que ha sido denunciante MARTA RUIZ MARTINEZ y denunciado KHALDONE MOHAMED, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo CONDENAR y CONDENO a KHALDONE MOHAMED como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 90 días de multa con una cuota diaria de ocho euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se imponen a KHALDONE MOHAMED las costas del presente procedimiento.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a KHALDONE MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 17 de Enero de dos mi dieciocho.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº. 1**

110. NOTIFICACIÓN A D^a YAMNA KANTAH, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 73/2017.

N.I.G: 52001 45 3 2017 0000230

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000073 /2017 /

Sobre EXTRANJERIA

De D/ña: BOLETIN OFICIAL DE MELILLA BOLETIN OFICIAL DE MELILLA, YAMNA KANTAH

Abogado: , NURIA MOHAMED FADEL

Contra D/ña: DELEGACION DEL GOBIERNO DELEGACION DEL GOBIERNO

Abogado: ABOGADO DEL ESTADO

E D I C T O

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ABREVIADO 73/2017 seguido a instancias de D^a YAMNA KANTAH contra DELEGACION DEL GOBIERNO sobre DENEGACIÓN DE RESIDENCIA, EXTRANJERIA en los que, por resolución de fecha 25/01/18 se ha dictado Auto de Archivo nº 27 /18, se interesa la notificación del mismo mediante edicto para su publicación en el BOME, que en su parte principal, es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

ARCHIVAR sin más trámites, el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. YAMNA KANTAH contra la desestimación del Recurso de Alzada y Denegación de Residencia de Familiar Ciudadano de la Unión de fecha 17 /01/17 de la DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA sobre EXTRANJERIA. No obstante, se admitirá el escrito que proceda, y producirá sus efectos legales, si se presentare dentro del día en que se notifique la resolución, salvo cuando se trate de plazos para preparar o interponer recursos .

- Unir certificación literal al recurso y el original al libro registro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de **QUINCE DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación, ante este Órgano Judicial. (art. 80.1 c) de la LJCA).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ, para la interposición del recurso de apelación deberá constituirse un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial, abierta en la Entidad Bancaria SANTANDER, Sucursal 4094, Cuenta nº 3021 0000 85 73 17 debiendo

indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del Código "Contencioso-Apelación".

Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes, debiéndose acreditar, en su caso, la concesión de la justicia gratuita.

Añade el apartado 8 de la O. A. 15ª que en todos los supuestos de estimación total o parcial del recurso, el fallo dispondrá la devolución de la totalidad del depósito, una vez firme la resolución.

Lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. D. SILVESTRE MARTÍNEZ GARCIA MAGISTRADO-JUEZ del JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N.1 de MELILLA.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente que Dª. YAMNA KANTAH, en desconocido paradero, emito el presente, en Melilla, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.